

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.768	Salta, 13 de abril de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536	TELEFONO Nº 14780
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYHER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 2050	del 22- 3-71	— Autorízase al Intendente Municipal de Salta a promulgar la ordenanza sobre el juego el: Mundo Acuático	1749
„ „ „	2051	„ „	— Fijase la co-participación nacional y provincial de los municipios de Vaqueros y La Caldera	1749
M. de B. Social	„ 2052	„ „	— Acéptase renuncia de la Sra. Celia Martinoia de Coll	1750
„ „ „	2053	„ „	— Acéptase renuncia de la Sra. Elena de la Cruz Meza de Romero	1750
M. de Economía	„ 2054	„ „	— Promuévese en carácter de ascenso al Ing. Emiliano Aguilar	1750
„ „ „	2055	„ „	— El Poder Ejec. dispondrá de los elementos que forman la Cuenta "Secret. Gral. Acción Social" creada por Ley Nº 4389	1751
„ „ „	2056	„ „	— Revócase la adjudicación de una parcela, de Departamento de San Martín a favor de los Sres. Guadalupe José Capeans y José M. Tarifa	1751
M. de Gobierno	„ 2057	„ „	— Déjase sin efecto Dctos. Nros.: 1917 y 2012/71 ..	1751
„ „ „	2058	„ „	— Designase al Sr. Federico R. Austerlitz en el Museo Colonial	1752

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2059 del 22-3-71 — Autorízase al Sr. Intendente Municipal de Salta a promulgar la ordenanza a favor de la Sra. Mercedes Vázquez Vda. de Avalos	1752
“ “ “ 2060 “ “ — Apruébanse los presupuestos de gastos, año 1971 de diversas municipalidades	1752
“ “ “ 2061 “ “ — Autorízase al Intendente Municipal de Salta que promulga una ordenanza a favor del Sr. Ricardo H. López	1753
“ “ “ 2062 “ “ — Dispónese el reconocimiento de servicios a favor de los Prof. de Esc. José M. Estrada de Metán	1753
“ “ “ 2063 “ “ — Apruébase Ordenanza Nº 3/70 de Municipalidad de Pichanal (Orán)	1753
“ “ “ 2064 “ “ — Autorízate al Intendente Municipal de Salta a sancionar la ordenanza que asigna nombres a calles	1754
“ “ “ 2065 “ “ — Autorízase a la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia a adquirir cemento portland y combustibles	1754
M. de B. Social “ 2066 “ “ — Designase al Sr. Mario Avila en el M. de Bienestar Social	1755
M. de Gobierno “ 2067 “ “ — Fijase un viático diario de \$ 10,00 al Prof. Carlos G. Romero Sosa	1755
“ “ “ 2068 “ “ — Acéptase renuncia de la Sra. Humberta Banillo de Juárez	1755
M. de Economía “ 2069 “ 23- 3-71 — Fijase en \$ 0,58 el litro de leche pasteurizada al público	1756

LICITACION PUBLICA

Nº 6522 — Agua y Energía Eléctrica Nº 36/71	1756
Nº 6504 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. 2/71	1756
Nº 6487 — Obras Sanitarias de la Nación	1756

EDICTO CITATORIO

Nº 6547 — Ramón Morillo	1757
Nº 6523 — Demetrio López	1757
Nº 6513 — Fermín Morales	1757
Nº 6498 — Luis y Arduino Cercená	1757
Nº 6494 — Madelmo Díaz	1757
Nº 6385 — Bernardo Carrasco	1757
Nº 6384 — Balbino Zerda y Sra.	1758

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 6555 — Mariano José Francisco Alfonso Peralta	1758
Nº 6554 — Carlos Carrasco	1758
Nº 6543 — Luis Segundo Giménez	1758
Nº 6542 — Pedro Pascual Soto	1758
Nº 6541 — Sebastián Morales y Antonia Ríos de Morales	1758
Nº 6532 — Racedo Medardo Próspero	1759
Nº 6521 — Santos del Carmen Luna de Barboza	1759
Nº 6507 — Candelaria Toscano de Sánchez	1759
Nº 6506 — Pedro Juan Agustín Signorelli	1759
Nº 6500 — Secundino Arana y Arana Rosalio Vitelo	1759
Nº 6493 — Eustaquio Díaz	1759
Nº 6491 — Sergio Alfonso Díaz	1759
Nº 6470 — Rosa Aranda de Ibañez	1759
Nº 6466 — Cejas Donato	1759
Nº 6465 — José Raymundo Medina	1759
Nº 6459 — Juan Lucero	1759
Nº 6458 — Miguel Alberto	1760
Nº 6457 — Cayetano Baio	1760
Nº 6450 — Florencio Guitián o Quipildor de Guantay	1760
Nº 6435 — Marcelino Crisóstomo Palacio	1760
Nº 6431 — Juan Torres	1760
Nº 6430 — Lucas Evangelista Malcón	1760

	Pág. Nº
Nº 6427 — Leguizamón Luis	1760
Nº 6410 — Ida Spstein de Gerchinhoren	1760
Nº 6409 — José Leonor Fernández	1760
Nº 6408 — Tomás Colque y Francisca López de Colque	1760
Nº 6407 — Mercedes Matorra de Zigarán y Teófilo Zigarán	1760
Nº 6387 — Dalmacio Humberto Brizuela	1761

REMATE JUDICIAL

Nº 6562 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Méndez Benjamín vs. Ramos Ricardo Ernesto	1761
Nº 6561 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Andrada Francisco y otra	1761
Nº 6580 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. de Préstamos y A. S. vs. Acrílicos C-Vel. S. M. C. y otro	1761
Nº 6559 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Salta S.R.L. vs. Coop. de Consumo del Personal de Y.P.F.	1761
Nº 6553 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dib Farah de Chagra Zulema vs. Cristofani José L. y otro	1761
Nº 6552 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Shcoler Manuel vs. Albarracín María C.	1762
Nº 6551 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. H. S.A. vs. Claudio Fabián y otro	1762
Nº 6544 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesorio de Alsina Armando Germán	1762
Nº 6534 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martinelli José M. vs. Villalba Andrés R.	1762
Nº 6533 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Martínez Dionicio	1762
Nº 6531 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Del Cerro Julio V. vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones	1762
Nº 6530 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesorio de A. Williner S.R.L. vs. Rubén C. Ramírez	1763
Nº 6529 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rivas Luis A. vs. Saravia Sergio y otros	1763
Nº 6528 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Mallio Milagro Yurquina de	1763
Nº 6527 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Establecimiento Cotella S. A. vs. Galvalizzi Aníbal	1763
Nº 6526 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Calliera S.A. vs. Miguel A. Ledesma	1763
Nº 6525 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Décima Santiago	1763
Nº 6524 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viñuales Royo Palacio y Cía. S.A. vs. Rengel Baltazar	1763
Nº 6517 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Paz Victoria	1764
Nº 6515 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Del Castillo Humberto vs. Pablo Trinca	1764
Nº 6503 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Masciarelli José Eduardo vs. Salomón Jorge Rajal	1764
Nº 6496 — Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Caprini Castellanos Eduardo José y otro	1764
Nº 6489 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Jiménez María Teresa Linares de vs. Lizárraga Simeón y otra	1764
Nº 6455 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Bco. Industrial de la República Argentina c/ Hugo Rafael y Enrique Alberto Juárez	1765
Nº 6444 — Por Efraín Racioppi. Juicio: D. D. L. vs. Belloto José	1765

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6510 — Rafael Milagro Saravia	1765
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 6505 — Andrés Touriño y Cía. S.A.	1766
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 6519 — Florinda Hoyos	1766
Nº 6518 — Florentino Velarde	1766

ADOPCION DE MENOR

Nº 6413 — Justina Mendieta	1766
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 6539 — Betella Motores y Repuestos S.R.L.	1766
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 6486 — Librería Martín Fierro	1768
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 6558	— Rendo S. A. Para el día 24-4-71	1768
Nº 6557	— Confecciones Nallar S.A. Para el día 24-4-71	1768
Nº 6556	— Nallar y Cia. S.A. Para el día 24-4-71	1769
Nº 6550	— Centro Vecinal Villas Las Rosas. Para el día 25-4-71	1769
Nº 6549	— Los Parrales S.A. Para el día 30-4-71	1769
Nº 6548	— Cámara del Tabaco de Salta. Para el día 26-4-71	1769
Nº 6546	— Centro Vecinal Hipólito Yrigoyen. Para el día 18-4-71	1770
Nº 6545	— Centro Vecinal Villa Chartas. Para el día 25-4-71	1770
Nº 6540	— Federación Salteña de Entidades Mutualistas. Para el día 29-4-71	1770
Nº 6538	— Pedro José Bellomo S.A. Para el día 10-5-71	1770
Nº 6537	— Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación. Para el día 26-4-71	1771
Nº 6508	— Viñuales Royo Palacio y Cia. S.A. Para el día 25-4-71	1771
Nº 6405	— Corralón Ulloa S.C.A. Para el día 17-4-71	1771

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2050

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-19914.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante la cual se dispone autorizar la instalación y funcionamiento del juego infantil denominado "Mundo Acuático" y una pequeña confitería en la plaza Provincias Argentinas del parque San Martín, proyecto que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

-AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2051

Ministerio de Gobierno

VISTO la Ley Nº 4365/70 por la que se crea el Municipio de Vaqueros; y

CONSIDERANDO:

Que la jurisdicción territorial otorgada por la citada ley al municipio creado, per-

tenencia y estaba atendida por la Municipalidad de La Caldera;

Que la obligación de la prestación de servicios que nace para el municipio de Vaqueros a contrario sensu, desobliga de ello a la Municipalidad de La Caldera;

Que en consecuencia, la coparticipación nacional y provincial al municipio de La Caldera, que fuera calculado considerando población, erogaciones y recursos de la jurisdicción que ahora se desmembra, debe pasar al municipio de Vaqueros;

Que por cuanto los datos sobre recursos y erogaciones que se tomaron para la formación del índice de coparticipación, fueron referidos al año 1956, no es posible calcularlos a la fecha para una parte de ese territorio por cuanto no se cuenta con las referencias necesarias;

Que no obstante ello, se requiere una unidad de medida equitativa para proporcional la coparticipación entre los dos municipios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase en forma provisoria, a partir del 1º de enero de 1971, la coparticipación nacional y provincial de los municipios de Vaqueros y La Caldera, en la forma siguiente:

Municipalidad de La Caldera	\$ 66,67%
Municipalidad de Vaqueros	33,33%

TOTALES 100,00%

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2052

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05498/71 - Cód. 66.

VISTO la renuncia al cargo de Categoría 23 Asistencial de la Dirección Provincial de Salud, presentada por la señora Celia M. de Coll, a partir del día 1º de Marzo de 1971, y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 1 vta., y lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la empleada señora CELIA MARTINOIA DE COLL, L. C. Nº 0.264.094, Categoría 23, Asistencial de la Dirección Provincial de Salud, a partir del día 1º de marzo de 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2053

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10925/70 - Cód. 67.

VISTO que la señora Elena de la Cruz Meza de Romero, presenta su renuncia al cargo de Categoría 26, Personal Asistencial del Hospital "San Roque" de Embarcación; y

Teniendo en cuenta que la Dirección Provincial de Salud solicita se designe a la señorita Mirta Nélida Torres, por razones imprescindibles de servicio de ese nosocomio,

Por ello y atento a los informes de la Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Programación Presupuestaria y del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ELENA DE LA CRUZ MEZA DE ROMERO, L. C. Nº 1.632.704, en el cargo de Categoría 26, Personal Asistencial del Hospital "San Roque" de Embarcación dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a partir del día 23 de Noviembre de 1970.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a

la señorita MIRTA NELIDA TORRES, L. C. Nº 10.005.397, Clase 1952, M. P. 490, Letra M, Categoría 26, Asistencial, en el Hospital "San Roque" de Embarcación dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en vacante por renuncia de la señora Elena de La Cruz Meza de Romero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2054

Ministerio de Economía

Expediente C.33-10855/71.

VISTO los términos de la Resolución número 286/71 (Acta Nº 8) del 26 de febrero de 1971, dictada por el H. Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta mediante la cual solicita la designación en carácter de ascenso del actual Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, Ing. Emiliano Aguilar para cubrir el cargo vacante de Ingeniero Jefe del Departamento Técnico del citado organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación solicitada está conforme a las disposiciones del Art. 12º de la Ley Nº 3383 y se funda en las aptitudes y antecedentes evidenciados por el funcionario propuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en carácter de ascenso, Ingeniero Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta, al actual Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos Ing. EMILIANO AGUILAR, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2055

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-01726/71.

VISTO la Ley Nº 4389, mediante la cual se crea la cuenta Secretaría General - Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la forma en que se moverá la citada cuenta:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo dispondrá de los elementos que forman la cuenta "SECRETARIA GENERAL - ACCION SOCIAL", mediante decreto que disponga la donación, originada por propia decisión o a pedido de algún organismo provincial, nacional, municipal o entidad de bien común.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, procederá a la apertura y registro del movimiento de la Cuenta Secretaría General - Acción Social, de acuerdo a los decretos del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Una vez dictado el instrumento pertinente, se cursará copia a la Dirección General de Compras y Suministros, dicha Repartición procederá a efectuar la entrega de los materiales, a registrar la salida de los mismos por cada entrega, hará firmar recibo por duplicado remitiendo el original a la Secretaría General. La Dirección de Compras informará en la forma que se le solicite, sobre la existencia de materiales disponibles.

Cuando una entidad reciba materiales con destino a otra—(entrega indirecta), deberá proceder a la brevedad a la entrega de los mismos, haciendo firmar la recepción de los materiales por duplicado, remitiendo a la Secretaría General de la Gobernación el original como constancia del cumplimiento de la entrega.

Art. 4º — Secretaría General, procederá a la formación del legajo de cada donación efectuada, el cual deberá contener:

- a) Pedido, si la donación tuviese por comienzo la solicitud de algún organismo de los enumerados en el artículo 1º;
- b) Decreto de donación;
- c) Recibo de la entrega de la Dirección General de Compras y Suministros;
- d) Recibo de entrega de un organismo subresponsable si lo hubiera.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2056

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02387/70.

VISTO estas actuaciones en las que el Director de Viviendas y Arquitectura solicita la anulación de las adjudicaciones de las Parcelas 1 y 2, Catastros Nros. 4797 y 4798, Manzana 20, de Villa Saavedra (Tartagal) efectuadas mediante decreto número 9286/54 a favor de los señores Guadalupe José Capeans y José Manuel Tarifa, en razón de que los mismos no se radican en la zona, ignorándose su actual paradero; y

CONSIDERANDO:

Que por otra parte, los mismos no efectuaron en el Banco de Préstamos y Asistencia Social pago alguno a cuenta del precio de venta de las parcelas adjudicadas;

Por ello, atento a lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de las parcelas 1 y 2, Manzana 20, Catastros Nros. 4797 y 4708 ubicadas en Villa Saavedra -Tartagal- Departamento de General San Martín, que fueran adjudicadas mediante Decreto Nº 9286/54 a favor de los señores GUADALUPE JOSE CAPEANS y JOSE MANUEL TARIFA, por incumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2057

Ministerio de Gobierno

VISTO, los Decretos Nros. 1917 del 11 de marzo de 1971 y 2012 del 17 de marzo de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que en la audiencia que se les concediera a los dirigentes de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública en el día de la fecha, el Poder Ejecutivo reiteró una vez más su disposición a continuar las gestiones encaminadas a obtener fondos de origen nacional destinados a incrementar los salarios de

ese sector, ante la imposibilidad de arribar a esa solución con los propios recursos presupuestarios;

Que a ello, los dirigentes sindicales manifestaron una acogida favorable, comprometiéndose a levantar las medidas de fuerza;

Que por tal motivo y tomando en consideración las solicitudes formuladas por los mismos resulta conveniente no hacer efectivos los descuentos de haberes que ya se habian dispuesto, a fin de revertir la situación al estado anterior al conflicto;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los decretos Nros. 1967 del 11 de marzo de 1971 y 2012 del 17 de marzo de 1971.

rt. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Caro

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2058

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente en presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al señor FEDERICO ROGELIO AUSTERLITZ, L. E. Nº 8.165.256, Clase 1944, en el cargo de Categoría 6, Clase 02, prevista en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2059

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-35276.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder

Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante la cual se dispone condonar la deuda por Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles que afecta al Catastro Nº 9182 de propiedad de la señora MERCEDES VAZQUEZ VIUDA DE AVALOS, ubicado en la calle Urquiza Nº 1317 de esta ciudad por el año 1969, cuyo cobro se encuentra en ejecución por vía de apremio según expediente Nº 35.276/1969, y la deuda por el año 1970 y exímese a la nombrada del pago de los derechos indicados a partir del año 1971 y años subsiguientes mientras mantenga la titularidad del inmueble y permanezcan las condiciones que la hacen acreedora al beneficio; proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2060

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 53-1334; 53-1368 y 53-1370.

Por las presentes actuaciones, las municipalidades de Animaná, departamento de San Carlos; de Tolar Grande, departamento de Los ndes, y de La oma, departamento del mismo nombre, mediante notas de fechas 15, 10 y 15 de diciembre próximo pasado, respectivamente, elevan para su aprobación los presupuestos de gastos y cálculos de recursos que regirán para el año 1971;

Por ello; atento lo informado por el Aesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 45, 23 y 42, y lo solicitado por dicha Dirección a fs. 45 vta., 23 vta. y 42 vta., d cada uno de los expedientes citados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos de gastos y cálculos de recursos a regir durante el año 1971 en las municipalidades que a continuación se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se expresan:

ANIMANA:

Cálculo de recursos \$ 45.833,20
Presupuesto de gastos \$ 45.833,20

TOLAR GRANDE:

Cálculo de recursos \$ 29.293,88
Presupuesto de gastos \$ 29.293,88

LA. POMA:

Cálculo de recursos \$ 24.750,40
Presupuesto de gastos \$ 24.750,40

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por los señores Ministros de Go-
bierno y de Economía y firmado por el se-
ñor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi.

Grether (h.)**Mulki**

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2061**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 82-12804.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a
los efectos de su ratificación por el Poder
Ejecutivo de la Provincia, eleva la Muni-
cipalidad de la ciudad de Salta; de confor-
midad con lo establecido en el artículo 6º
de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Inten-
dente Municipal de la ciudad de Salta, pa-
ra sancionar y promulgar el proyecto de
ordenanza mediante la cual se dispone con-
donar la deuda pendiente a favor del señor
RICARDO H. LOPEZ, por la actividad com-
ercial correspondiente a los años 2º se-
mestre de 1964 a 1967 y 1969 a 1970, inclu-
sive; proyecto éste que ha sido rubricado
por el señor Secretario de Estado de Go-
bierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2062**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-3649.

VISTO la nota de fecha 4 de febrero del
año en curso, elevada por el Director de
la Escuela Nocturna de Comercio "José Ma-
nuel Estrada" de Metán, mediante la cual
solicita reconocimiento de servicios de pro-
fesores que se desempeñaron como suplen-
tes de la titular del establecimiento profe-
sora de dibujo y caligrafía, señora María

Azucena Lagoria de Concha, por encontrar-
se la misma en uso de licencia por enfer-
medad;

Por ello; atento a lo aconsejado por la
Dirección General de Enseñanza Media,
Técnica y Superior y a lo solicitado por la
Secretaría de Estado de Educación y Cul-
tura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el reconocimien-
to de servicios a favor de los profesores de
la Escuela Nocturna de Comercio "José Ma-
nuel Estrada" de Metán; que seguidamente
se detallan, por los lapsos que en
cada caso se especifican y quienes se de-
sempeñaron como suplentes de la titular;
profesora de Dibujo y Caligrafía de dicho
establecimiento educacional, que se encon-
traba en uso de licencia por enfermedad,
señora MARIA AZUCENA LAGORIA DE
CONCHA:

TOLEDO, SARA NADINA: M. I. número
5.787.821 -- Maestra Normal Nacional y
Maestra de Dibujo y Pintura, como profe-
sora de Dibujo y Caligrafía en los siguien-
tes cursos:

Segundo Año - División Primera: 2 (dos)
horas semanales a partir del 22-X-70 has-
ta el 20-XI-70 inclusive.

Segundo Año - División Segunda: 2 (dos)
horas semanales a partir del 22-X-70 has-
ta el 20-XI-70 inclusive.

GARCIA, ARTURO FEDERICO, M. I. nú-
mero 8.161.433 - Perito Mercantil, como
profesor de Dibujo y Caligrafía en el si-
guiente curso:

Primer Año - División Segunda: 3 (tres)
horas semanales a partir del 22-X-70 has-
ta el 20-XI-70 inclusive.

RAMIREZ DE BAZAN, OLGA ESTHER:
M. I. Nº 9.493.596 - Maestra de Dibujo y
Pintura, como profesora de Dibujo y Cali-
grafía en los siguientes cursos:

Primer Año - División Primera: 3 (tres)
horas semanales a partir del 22-X-70 has-
ta el 20-XI-70 inclusive.

Tercer Año - División Unica: 1 (una)
hora semanal de Caligrafía a partir del
22-X-70 hasta el 20-XI-70 inclusive.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por la señora Secretaria de
Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 22 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2063**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-1374

Por las presentes actuaciones la Municipali-

dad de Pichanal, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 3, dictada por la citada comuna con fecha 23-XII-70;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 7 y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 3 de fecha 23-XII-70, dictada por la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán para el Ejercicio 1971 y mediante la cual se agregan disposiciones a la Ordenanza General Impositiva que rige en la citada comuna.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

ORDENANZA Nº 3/70

VISTO:

La necesidad de hacer algunos agregados a la ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA en vigencia, debido a que existen comercios que no pueden ser clasificados por no existir en dicha Ordenanza rubros análogos,

El Intendente Municipal de Pichanal

ORDENA:

Artículo 1º — Elevar a la Dirección de Coordinación de Municipalidades, para su consideración, en trámite al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Públicas y del Trabajo de la Provincia de Salta, a los efectos de su aprobación, los agregados para la Ordenanza General Impositiva Año 1971, que se especifica en el art. 2do.

Art. 2º — Agrégase al art. 30, folio 11, de la Ordenanza General Impositiva en vigencia para regir a partir del 1º de enero de 1971, los siguientes rubros:

Cueros, Saladeros de \$ 4,00 Categ. Unica
Pizzerías „ 4,00 Categ. Unica
Venta de helados y picolé „ 2,00 Categ. Unica
- Art. 3º — Llévase a cabo las imputaciones preventivas y archívese.

Pichanal, 23 de diciembre de 1970

JULIO MACARON

Intendente

Salta, 22 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2064

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-023180

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se asigna nombres a numerosas calles de esta ciudad, proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2065

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-07457

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita la correspondiente autorización para efectuar las compras directas de cemento portland y combustibles, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1971, a los efectos de cubrir las necesidades de las unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta y Nº 2, Cárcel de Encausados de Metán; y

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 3 vta. y de conformidad a lo previsto en el art. 27 de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA, a adquirir en forma directa y con destino a las fábricas de mosaicos y de bloques, de las Unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta y Nº 2, Cárcel de Encausados de Metán, la cantidad de 2.000 bolsas mensuales de cemento portland.

Art. 2º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA, a adquirir en forma directa y con destino a las unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta, las cantidades de combustibles elaborados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales que a continuación se detallan:

- a) 5.000 litros mensuales de nafta a granel.
- b) 2.000 litros mensuales de gas oil.

Art. 3º — Decláranse autorizadas las compras directas realizadas por la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA, por importes superiores a \$ 2.000,00 (Dos mil pesos), desde el 1º de enero del año en curso y hasta la fecha del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, para la adquisición de cemento portland y combustible, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año en curso, deberá imputarse al Anexo C - Item 3 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 2, Partida Parcial 2, del ejercicio económico financiero 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi
Mulki

Salta, 22 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2066

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que la Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita personal para integrar el plantel que requiere la nueva estructura de la Oficina de Compras; y

Atento la providencia de fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al señor MARIO AVILA, L. E. Nº 7.214.090, en categoría 6, Clase 03 y en cargo vacante en presupuesto, como personal administrativo en la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, donde se le asignarán funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 22 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2067

Ministerio de Gobierno

VISTO la inminente necesidad de planificar y coordinar la acción de la "Casa de Salta" en Buenos Aires con los organismos oficiales, estudiosos e instituciones culturales e historiográficas que en dicha Capital Federal y zonas adyacentes se prestan a rendir homenaje a la memoria del General don Martín Miguel de Güemes, en el año del sesquicentenario de su muerte; y,

CONSIDERANDO:

Que continúa con plena actualidad y vigencia la designación recaída en la persona del señor Profesor don Carlos Gregorio Romero Sosa (L. E. Nº 3.890.592) como Asesor de Asuntos Históricos "ad honorem" de la "Casa de Salta" en la Capital Federal, designación efectuada mediante decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nro. 8110 de fecha 14 de abril de 1965;

Que por espacio de casi seis años consecutivos dicho Asesor ha venido prestando servicios "ad honorem" en forma ininterrumpida, cada vez que le fueron requeridos sus servicios, de carácter técnico especializado, por parte de los distintos de-

legados del gobierno de la Provincia que se han sucedido en la dirección de la "Casa de Salta", algunos de los cuales, además, hasta solicitaron la colaboración del profesor Romero para pronunciar conferencias y discursos en memoraciones de carácter histórico, como exaltación a la memoria de los próceres de Salta;

Que la eficacia y la índole de la tarea a cumplir insumirá a dicho funcionario gastos diversos, incluso de movilidad, los que deben ser compensados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 15 de marzo del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 1971, fijase un viático diario de Diez pesos (\$ 10,00) al Asesor de Asuntos Históricos de la "Casa de Salta" en Buenos Aires, profesor D. CARLOS GREGORIO ROMERO SOSA, o sean Trecientos pesos (\$ 300,00) mensuales.

Art. 2º — Por el presente se encomienda al referido Asesor de la "Casa de Salta" en Buenos Aires, coordinar la acción güemista a desarrollarse en la Capital Federal durante el presente año, para lo cual deberá estar en permanente contacto con la Subcomisión de Asuntos Históricos dependiente del Comité Ejecutivo del Sesquicentenario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes.

Art. 3º — El nombrado Asesor intensificará su acción facilitando informaciones bibliográficas y de carácter histórico a los turistas que las requieran en la "Casa de Salta".

Art. 4º — Igualmente colaborará con las autoridades de la "Casa de Salta" en la inmediata constitución de una Comisión Ad Hoc que se integre con representantes de instituciones vinculadas a Salta y radicadas en la Capital, para promover coordinadamente los actos de homenaje al General Güemes durante el presente año.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Anexo A - Item 4 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Parcial 10 - Viáticos y Movilidad - O.D.F. Nº 4 del presupuesto vigente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2068

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3753

VISTO la nota Nº 520 de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante la cual adjunta renuncia presentada por la maestra de Bordados a Mano y Máquina de la Filial Orán, señora Humberta Banille de Juárez;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por la maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades, Filial Orán, señora HUBERTA BANILLE DE JUAREZ, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi****Carranza de Rebuffi**

Salta, 23 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2069

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02829/71

VISTO el pedido formulado por CO.SAL.TA, mediante el cual solicita un nuevo precio de la leche pasteurizada,

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido estudiado en forma exhaustiva, por la Comisión creada al efecto, determinando un real incremento de costos de producción,

Que el incremento de la producción tambera mediante la tecnificación y el mejoramiento de los planteles exige la correspondiente inversión de capital,

Que es necesario reactualizar los precios vigentes sin llegar a incidir considerablemente en el presupuesto familiar.

Que el Poder Ejecutivo Nacional faculta a las Provincias a establecer los precios para los artículos de primera necesidad mediante la Ley Nro. 17.724,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Fijase a partir del 25 de marzo del corriente año, en \$ 0,58 el litro de leche pasteurizada al público en domicilio o mostrador.

Art. 2º — Fijase en \$ 0,52 el litro de leche pasteurizada al público en planchada de Usina.

Art. 3º — Acéptase el ofrecimiento formulado por CO.SAL.TA de obligarse a entregar hasta 3.000 litros de leche diario al precio de \$ 0,50, los que deberán ser entregados en los lugares y a partir de la fecha que indique la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la que se encargará de su entrega a los distintos Centros Vecinales.

Art. 4º — Deróganse los Decretos Nros 1735/71 y 8644/70 que fijaban los anteriores precios de leche pasteurizada.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Grether (h.)****Saravia Toledo****LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 6522

F. Nº 0685

**Secretaría de Estado de Energía
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado**

Llámanse a licitación pública Nº 36/71, a realizarse el día 14 de julio de 1971, a las 10 horas, para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidráulica Cabra Corral, en la Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 5.946.500 (Cinco millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos pesos), parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Las obras que se licitan comprenden además la provisión y montaje del puente grúa de la Sala de Máquinas, de dos compuertas para los tubos de aspiración y de drenaje general, el anclaje de las tuberías de presión, y de las válvulas mariposas y difusora, fundaciones en playas de intemperie y obras exteriores.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 - 1er. piso - Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Todo oferente tiene la obligación de adquirir un pliego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de \$ 200. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrá proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de \$ 100.—

Apertura de propuestas en la SALA DE LICITACIONES de esta Empresa, Corrientes 531 - 1º piso - Capital Federal.

Pesos Ley 18.188 15,20

e) 12 al 16-4-71

O. P. Nº 6504

F. Nº 0684

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
Licitación Pública Nº 2/71
Expediente Cód. 33-08207**

Provisión: de Cubiertas y Cámaras para Automotores y Equipo Vial.

Presupuesto: \$ 220.000,00 Ley 18.188.

Apertura: El día 27 de abril de 1971 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.
Precio del Pliego: \$ 105,00 Ley 18.188.

La Dirección

P. L. 18.188, 14,40

e) 7 al 19-4-71

O. P. Nº 6487

F. Nº 0683

**SECRETARIA DE ESTADO
DE RECURSOS HIDRICOS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Licitación Pública

Cloro líquido. Expediente: 4.819 - LP-1971. 29/4/1971 a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

P. L. 18.188, 15,80

e) 6 al 19-4-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 6547

T. Nº 5973

Ref.: Expte. Nº 34-3742/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAMON MORILLO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgada anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25,8644 has., en el inmueble denominado Finca El Pucará, Catastro 565 y 5065, ubicado en el Partido Pucará del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 19,39 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda que son derivadas por el canal Secundario II, compuerta Nº 2 y acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el agua o caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 29 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6523

S. C. Nº 0219

Ref.: Expte. Nº 34-8023/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DEMETRIO LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6095 Ha., con una dotación de 0,46 l/seg., en el inmueble urbano Catastro 2121, ubicado en el Pueblo La Merced del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia del Pueblo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal o agua, del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de marzo de 1971.

Sin cargo.

e) 12 al 23-4-70

O. P. Nº 6513

S. C. Nº 0218

Ref.: Expte. Nº 0199/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERMIN MORALES, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar una superficie de 1 Ha. 7597 mts.2, con carácter Permanente y a Perpetuidad, del inmueble denominado Lote 189 (1ra.) Catastro 477, ubicado en el Barrial del Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,92 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del

canal matriz y la acequia comunera de la 5ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que el agua o caudal disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 1º de abril de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6498

T. Nº 5927

Ref.: Expte. Nº 0209/C/70 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS y ARUINO CERCENA, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 52,6000 has., con una dotación de 27,61 ls/seg., en el inmueble rural denominado Finca Oratorio y San Pedro ubicado en el Partido La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda, que sean derivadas por el Canal Principal 1 y acequia Silleta, cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 2 de abril de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6494

T. Nº 5924

Ref.: Expediente Nº 6735/47. s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MADELMO DIAZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública - por usos y costumbres - para irrigar el inmueble denominado "CAMPO NEGRO" ubicado en LA POMA, Catastros Nºs. 89 y 174 y con una superficie de 70 has. y una dotación de 36,75 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda), en época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de toda una noche por la acequia denominada Del Alto y con todo el caudal. caudal éste que se almacena en la represa construida en la Finca de aguas arriba, denominada POZO BRAVO, finca ésta que utiliza el agua durante el día, también con todo el caudal. Dirección de Colonización y Riego, abril 2 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6385

S. C. Nº 0217

Ref.: Expte. Nº 0203/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BERNARDO CARRASCO, solicita re-

conocimiento de concesión de agua pública, se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. 6250 mts. 2, del inmueble denominado Finca El Toledo (Lote 191), Catastro 48, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,90 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 5ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de sistema, a medida que disminuya el caudal o agua del río citado. Dirección de Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 29-3 al 13-4-71

O. P. Nº 6384

T. Nº 5817

Ref.: Expte. Nº 0287/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que BALBINO ZERDA Y SRA., solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30,4583 Has., del inmueble denominado fracción Campo Alegre, Catastro 949 ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 15,900 ls/seg., a derivar del río Chicoana y Pularés, margen izquierda, canal secundario Norte y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho, a medida que el caudal de los ríos disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 9 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-3 al 13-4-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 6555

T. Nº 5981

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don MARIANO JOSE FRANCISCO ALFONSO PERALTA Expediente Nº 41955/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 7 de 1971. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6554

T. Nº 5980

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don CARLOS CARRASCO, Expte. Nº 41953/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 7 de 1971. Sec. Nelly Gladys Museli.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6543

T. Nº 5969

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el

término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de: "Luis Segundo Giménez" Expte. 10.364/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 23 de marzo de 1971. O. R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6542

T. Nº 5968

BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Pedro Pascual Soto - Expte. 6138/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; publicaciones por diez días. Secretaria, 6 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6541

T. Nº 5967

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "MORALES, Sebastián y MORALES, Antonia Ríos de - Sucesorio", Expediente número 29.279/63, cita mediante edictos que se publicarán durante Diez días en el Boletín Oficial y Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nelly Gladys Museli, Secretaria - Salta, 23 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6532

T. Nº 5952

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Tercera Nominación, en los autos caratulados "RACEDO, Medardo Próspero - Sucesorio" Expte. Nº 39.432/70, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho sobre los bienes de la sucesión, a hacerlo valer dentro del término de 30 días. — Salta, 29 de marzo de 1971. — Dra. Lili E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6521

T. Nº 5949

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTOS DEL CARMEN LUNA DE BARBOZA para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria. Salta, abril 2 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Lev 18.188 14,00

e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6507

T. Nº 5935

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de la causante CANDELARIA TOSCANO DE SANCHEZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 5 de febrero de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6506

T. Nº 5934

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante PEDRO JUAN AGUSTIN SIGNORELLI, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de febrero de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6500

T. Nº 5929

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de ARANA, SECUNDINO BIRGILIO y ARANA, ROSALIO VITELLO. Expte. Nº 41.079/70: cita y emplaza, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días hagan valer los mismos. Publíquese por diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de febrero de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6493

T. Nº 5922

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Seguda Nominación, cita por treinta días a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de la sucesión de EUS-

TAQUIO LUNA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 46.203/70. Salta, marzo 12 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6491

T. Nº 5919

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Sergio Alfonso Díaz, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de abril de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6470

T. Nº 5897

Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ARANDA DE IBANEZ. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 22 de 1971. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 20-4-71

O. P. Nº 6466

T. Nº 5896

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Cejas Donato" - Sucesorio, a fin de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Salta, 30 de marzo de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 20-4-71

O. P. Nº 6465

T. Nº 5895

Dra. Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAYMUNDO MEDINA, para que hagan valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 16 de marzo de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 20-4-71

O. P. Nº 6459

T. Nº 5893

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dra. María Teresa López Jordán, en el Expediente Nº 41.837/71, caratulado "Juan Lucero-Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUCERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 24 de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 19-4-71

O. P. Nº 6458

T. Nº 5892

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 4 de febrero de 1971. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 19-4-71

O. P. Nº 6457

T. Nº 5891

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO BAILO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 19-4-71

O. P. Nº 6450

T. Nº 5884

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Florencia Guittián o Quipildor de Guantay (Expediente 34.613/67) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, octubre 8 de 1970. Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 19-4-71

O. P. Nº 6435

T. Nº 5869

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Cristóstomo Palacio, cuyo sucesorio se tramita bajo expediente Nº 5545/70. Salta, marzo 29 de 1971. Publíquese por diez días. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6431

T. Nº 5866

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Torres, fallecido en Perico del Carmen - Provincia de Jujuy el 5 de marzo de 1970, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio que se tramita en expediente Nº 5224/70 de este Juzgado. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Salta, marzo 5 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6430

T. Nº 5865

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucas Evangelista Malc6, fallecido en Salta el 11 de marzo de 1965, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio que se tramita en expediente número 5223/70 de este Juzgado. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Salta, octubre de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6427

T. Nº 5862

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores en autos "Sucesorio de don Leguizam6n Luis" Expte. Nº 41.783/70. Salta, marzo 30 de 1971. Esc. Nelly Gladis Muzeli. Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6410

T. Nº 5845

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IDA EPSTEIN DE GERCHINHOREN para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. Metán, 15 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6409

T. Nº 5844

El señor Juez de 1ra. Instancia C. C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEONOR FERNANDEZ, Metán, 17 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6408

T. Nº 5843

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS COLQUE Y FRANCISCA LOPEZ DE COLQUE. Metán, 17 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6407

T. Nº 5842

El señor Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES MATORRA DE ZIGARAN Y TEOFILO ZIGARAN. Metán, 17 de marzo de 1971. Dra. Olga R. Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6387

T. Nº 5819

El señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DALMACIO HUMBERTO BRIZUELA para que se presenten a juicio. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 4 de 1971. Proc. Gonzalo P. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 13-4-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6562

T. Nº 5988

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de abril de 1971 a horas 18 en Alberdi, 53 Local 33, remataré Sin Base un televisor "Ambassy" s/nº. visible, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Méndez Benjamin vs. Ramos Ricardo Ernesto" Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 12312/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 y 14-4-71

O. P. Nº 6561

T. Nº 5987

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera carnicera marca "Novel" mod. 43 Gab. Nº 3651 equipo "Surrey" de medio H. P. motor compresor Nº 07841480 chasis Nº 07806776, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación Juicio "T.S.A. vs. Andrada Francisco o Ybire Lidoro" Ejec. Prend. Expte. Nº 21609/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 15-4-71

O. P. Nº 6560

T. Nº 5986

Por: RAUL RACIOPPI

El 15 de abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una sierra sin fin eléctrica marca "M.B.L." con sus accesorios motor Nº 78585, en buen estado, verse en Rioja Nº 438. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 juicio "B. de Prést. y A. Social vs. Acrílicos C-Vel SMC. y Sabagga Ana M." Ejec. Expte. Nº 25777/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 15-4-71

O. P. Nº 6559

T. Nº 5985

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL****Mercaderías en general - Sin Base**

El día 14 de abril de 1971 a horas 17 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré Sin Base y en un solo block, las siguientes mercaderías: 1 licuadora eléctrica "Super Moli" Nº 7144; 1 matafuego "Abo"; 1 estufa "Domec" número 513702; 1 silla giratoria metálica; 1 ventilador de pie "Caeba" Nº 443143; 7 góndolas de madera con soportes de hierro; 17 rollos de papel, y en general, artículos de almacén y mercería que se harán conocer en el acto de la subasta, y los que se encuentran en poder del depositario judicial señor Vidal Pérez Olvarría, domiciliado en calle Rioja Nº 866 de esta ciudad, donde puede verse. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Frigorífico Salta S.R.L. vs. Cooperativa de Consumo del Personal de Y.P.F. Embargo Preventivo". Expte. Nº 39627/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 y 14-4-71

O. P. Nº 6553

T. Nº 5979

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 7 de mayo de 1971, a horas 17,00 en Cnel. Egües Nº 510, Orán, por disposición señor Juez de Ira. Inst. Distrito Judicial del Norte. en autos: "Ejecutivo - DIB FARAH de CHAGRA, Zulema vs. CRISTOFANI, José Lelio y otros", Expte. número 17.016/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 4.620, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Dpto. de Cafayate, denominado "Finca Esteco", catastro Nº 99 que le corresponde a JOSE LELIO CRISTOFANI Hijo y VICTOR CRISTOFANI y LUIS ANGEL CRISTOFANI, por título inscripto a Folio 273, Asiento 8 del Libro 4 de R. I. de Cafayate. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el remate. Saldo: a la aprobación de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Nota: Se cita por el presente Edicto a la acreedora prendaria señora MILAGRO HERNANDEZ DE PEREZ, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de cancelarse los mismos. T. E. 17260.

P. L. 18.188, 23,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6552 T. Nº 5978

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 7 de mayo de 1971 a horas 17,15, en Cnel. Egües Nº 510, Orán, por disposición señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: "SHCOLER, Manuel vs. ALBARRACIN, María C. - Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 15521/69, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.200, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a Dña. MARIA CONCEPCION ALBARRACIN en condominio con CARMEN ALBARRACIN por título inscripto a folio 151, asiento 2 del Libro 11 de R. I. de Orán, Catastro Nº 53, Sec. 6ta. Manz. 112, Parc. 13. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. T. E. Nº 17260.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6551 T. Nº 5977

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 30 de abril de 1971 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "L.H. S.A. vs. CLAUDIO FABIAN y DIONICIO SIARES", Expte. Nº 44098/69, remataré Sin Base una heladera de trece piezas de capacidad marca "AURORA" número 66.985, regular estado, que puede verse en Urquiza 585 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 15-4-71

O. P. Nº 6544 T. Nº 5970

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Dos lotes de terreno en esta ciudad**

El 29 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 713,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Obispo Romero Nº 949 de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente; 10 mts. de contra frente; fondo: 27 mts. 52 cms. en uno de sus lados y 25 mts. 74 cms. en el otro lado. Nomenclatura catastral: Partida Nº 10297, sección C, manzana 45 Parcela 19. Títulos al folio 59 asiento 4 del libro 150 del R. I. de la Capital. En el mis-

mo acto con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.113,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal ubicado en Pasaje Mariano Cabezón Nº 1474 de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 6937, sección G manzana 96, parcela 12. Títulos al folio 236, asiento 3 del libro 45 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos en ambos inmuebles. Corresponden las propiedades al señor GERMAN ARMANDO ALSINA de acuerdo a los títulos citados anteriormente. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SUCESORIO de ALSINA, ARMANDO GERMAN", Expte. Nº 54.234/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6534 T. Nº 5960

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 16 de abril de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero, por disposición Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. MARTINELLI, José María vs. VILLALBA, Andrés Rodolfo" Expte. Nº 29.538/70, remataré sin base un televisor "Menhir-Maona" s/ número, bien que puede ser revisado en Sgo. del Estero 655, Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-4-71

O. P. Nº 6533 T. Nº 5959

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El 28 de abril de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.650,30 una Camioneta marca IKA, baquiana, modelo 1961, motor Nº 616.053.849. Ver en Balcarce 2550. Ordena señor Juez C. y C. Ira. Nom. en autos Ejec. Prendaria "B.B.B. S.A.I. C.A.C.I. vs. MARTINEZ, Dionisio" Expte. Nº 54.226/68. Señá: 30% a cuenta precio y comisión Ley en acto remte. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: No habiendo postores por la base, a los 15 minutos se efectuará Sin Base. — Ernesto V. Solá. - Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 14-4-71

O. P. Nº 6531 T. Nº 5958

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El 15 de abril de 1971, a horas 17.15 en Sgo. del Estero 655, remataré Sin Base una estufa marca "Volcán" con garrafa y una máquina de escribir "Remington" Nº SPP2 - 75.103 J. Verse

en domicilio del suscripto. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "DEL CERRO, Julio Vicente vs. COOPERATIVA PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES" Expediente 27.507/70. Señá: 30% a cuenta precio y comisión Ley en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial subasta. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. - Tel: 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-4-71

O.P. Nº 6530. T. Nº 5957

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El 14 de abril a las 17.30 horas, en Sgo. del Estero 655, remataré Sin Base una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti Nº A 358.712. Verse en domicilio del suscripto. Ordena señor Juez C. y C. 2da. Nom. en autos Ejecutivo "Succesores de A. WILLINER S.R.L. vs. RUBEN C. RAMIREZ" Expte. 45.923/70. Señá: 30% a cuenta precio y comisión Ley en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17.260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-4-71

O.P. Nº 6529 T. Nº 5955

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 35.000

El 26 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 Treinta y cinco mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 615 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Sergio Félix Saravia por títulos inscriptos al folio 203, asiento 1 del libro 385 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 3762. Linderos y medidas: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos "RIVA, Luis A. vs. SARAVIA, Sergio; MARTEARENA, Samuel y Carlos MARDONES y Cia. s/ejecutivo", Expte. Nº 19.897. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 23-4-71

O.P. Nº 6528 T. Nº 5956

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble rural
Base \$ 8.400

El 28 de abril de 1971, a las 17.30, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Ocho mil cuatrocientos, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en la localidad de Betania Dpto. de Gral. Güemes Pcia. de Salta. Catastro Nº 7443. Corresponde la mitad indivisa que se subasta a la señora Milagro Yurquina de Mallo y que posee en condominio con el señor Leonidas Mallo Fernández según títulos inscriptos al folio 469 asiento 5 del libro 1 del R. I. de Campo Santo. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Cia. Mercantil, Agrícola e Industrial/S.R.L. vs. MALLO,

Milagro Yurquina de - s/ejecutivo", Expte. Nro. 22.078/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 23-4-71

O.P. Nº 6527

T. Nº 5951

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de abril de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera comercial de 6 puertas Gab. Nº 4786208, marca "Siam Sello de Oro", verse en Mitre Nº 685. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 4ta. Nom. Juicio Establecimiento Cotella S.A. vs. Galvalizzi Anibal. P. V. Ejec. Expte. Nº 41164/70. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-4-71

O.P. Nº 6526

T. Nº 5950

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 23 de abril de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 17.000,00 un inmueble en la ciudad de Orán Pcia. de Salta, inscripto a folio 163, asiento 1 del libro 62 R.I. Orán designado como lote Nº 23 de la manzana 82 "A" del plano 811 Catastro Nº 7.107. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Calliera S.A. vs. Miguel Adolfo Ledesma" Ejec. Hip. Expte. Nº 41530/70. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 23-4-71

O.P. Nº 6525

T. Nº 5953

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un tractor y un arado — Sin Base

El 14 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un tractor marca Fahr, motor Nº 1828327/69 y un arado marca Bicupiro de cuatro discos. Revisarlos en la Comisaría de Río del Valle Dpto. de Anta. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Testimonio de piezas pertenecientes al juicio "TOMAS HNOS. vs. DECIMA, Santiago - s/ejecutivo", Expte. Nº 22.082/70 (piezas Nº 22.867/71). Señá: el 30%. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 12 al 14-4-71

O.P. Nº 6524

T. Nº 5954

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 28 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.512, una fracción de la finca Lagunilla o Lagunita y que fue parte integrante de la Estancia Macapillo Viejo, en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, Pcia. de Salta. La mencionada fracción se encuentra compuesta de dos lotes y tiene la siguiente extensión: 160 mts. 83 cms. de Sud a Norte, por 8.660 mts. al poniente y desde este punto a continuación 387 mts. 50 cms. de Sud a Norte, por un fondo

al poniente de 15 kilómetros aproximadamente. Catstro Nº 658. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Baltazar Rengel por títulos inscriptos al folio 9 asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I. R.I.F. y A. vs. Rengel, Baltazar - s/ejecutivo", Expte. Nº 5.461/70. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 c) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6517 T. Nº 5944

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Un mostrador vitrina "Siam", mod. M.V.43

El 28 de abril de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cinco mil doscientos treinta y seis C/08/100, un Mostrador Vitrina marca "Siam", mod. MV43, Nº 6100-1, al cual pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos saldría. Sin Base de precio. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Democracia, con diez de antelación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. PAZ, Victoria - Ejecución Prendaria". Exp. 56422/70.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 13-4-71

O. P. Nº 6515 T. Nº 5942

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 13 abril 1971 a horas 18 en Alberdi 53: Local 33. remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 213,34 una camioneta marca "Ford F. 100. mod. 1965 Serie Nº KAJEB Motor Nº 22051, Chassis Nº 22051, Chapa Nº A-006170, en mi poder. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Juicio "Del Castillo Humberto vs. Pablo Trinca" Ejec: Expte. Nº 45237/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188; 23,00 e) 7 al 13-4-71

O. P. Nº 6503 T. Nº 5932

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Gral. Güemes

Base: 5.466,66

El día 21 de abril de 1971, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 5.466,66 el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle General Güemes

esquina 25 de Mayo, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Salomón Jorge Rajal, por título registrado a Folio 355, asiento 5 del Libro 15 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 2da. N. en lo C. y C. en juicio: "Masciarelli, José Eduardo c/ Salomón, Jorge Rajal, Ejecutivo". Expte. Nº 44299/69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios B. Oficial y Democracia. Por este mismo edicto se cita a la Municipalidad de la Capital para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de ley: Ricardo Gudíño, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6496 T. Nº 5925

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

JUDICIAL

Un lote de terreno en la ciudad de Metán Salta.

Base Pesos Ley 18.188 - 246,66

El día 23 de abril de 1971, a las 11,30 horas en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado 621, ciudad; por orden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, en Juicio: Prep. Via. Ejecutiva "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. CAPRINI CASTELLANOS EDUARDO JOSE y CALVARIRO ARRIETA GERARDO" Expte. Nº 37.142/69; remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 - 246,66 (\$ 24.666 m/n.) o sea las: dos terceras partes de la evaluación fiscal; un Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Metán (Prov. Salta), Catastro 6485, Sec. J. Manzana 21, Parcela 9, valor fiscal Pesos Ley 18.188, 370. Corresponde dicho lote al señor Eduardo José Caprini Castellanos por título registrado al folio 259, asiento 1 del Libro 41 de R. I. Metán. Medidas según título; extensión 23,50 mts. de frente por 35 mts. de fondo. Límites; Norte, Lote 10 y 11; Sud: Lote 8; Este: Lote 2 y Oeste calle s/nº. En el acto del remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo; el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Comisión de arancel a cargo del comprador. Néstor A. Fernández, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6489 T. Nº 5917

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Ejecución Hipotecaria

Base: Pesos Ley 18.188, 17.200

El día 23 de abril de 1971 a las 17,30 horas; en mi escritorio de remates de la

calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de una casa habitación individualizada en la calle Alvarado Nº 1.176 con una base igual a la del crédito hipotecario o sea Pesos Ley 18.188, 17.200, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y real. Nomenclatura Catastral: Sección E. Manzana 5, Parcela 18. Partida número 3.389. Título: Registrado a folio 229, asiento 4, del libro 78 del R. I. de la Capital. Medidas y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "JIMENEZ, María Teresa Linares de vs. LIZARRAGA, Simeón y LIZARRAGA, Emilia Matilde Guerrero de" Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 39.698/71. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobado por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. M. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6455 T. Nº 5889

**Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El día 13 de abril de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré los siguientes bienes cuyas bases de venta se expresan en cada lote:

- a) Un motor eléctrico usado de c. a., INDELA tipo L. K. e. Nº 57.600, de 50 HP. 380/660 V. y 1.500 r.p.m., con un arrancador estrella triángulo en baño de aceite, INDELA tipo WSDOTM 100, regulación 26 a 52 amp. Base: \$ 2.000.
- b) Una máquina afiladora automática de hojas de sierra sin fin EL CAPATAZ Nº 268, apta para hojas de sierra de hasta 110 mm. de ancho, accionada por motor eléctrico de c. a. t., ELECTROMAC Nº 46.445 de 1,1 HP. 220/380 y 3.800 r.p.m. Base: \$ 100.
- c) Un dispositivo para laminar hojas de sierra sin fin MAYRI Nº 362, accionada por motor eléctrico de c. a. t. ELECTROMAC Nº 51.077 de 1,1 HP. 220/380 V. y 1.300 r.p.m. Base: \$ 100.
- d) Una sierra sin fin a cinta TORRES número 0666/1 c/volantes de 1,10 m. de diámetro, cojinetes a rulemanes y mesa metálica de chapa soldada fija de 1,10 por 1,10 m., accionada por motor eléctrico trifásico ELECTROMAC número 56.163, de 15 HP., 380/660 V. y 1.445 r.p.m. Base: \$ 1.500.
- e) Una sierra de carro sin fin a cinta GUILLET, modelo A.R.G. bis, Nº 12.462 c/volantes de 1,25 m. diámetro con cojinetes a rulemán. Lleva como accesorio: un carro semiautomático de avance a palanca y cremallera tipo GUI-

LIET de 6.50 m. de largo, con cuatro garras de enganche. Base: \$ 14.000.

La referida maquinaria se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento y puede revisarse en el aserradero de los señores Hugo Rafael y Enrique Alberto Juárez, depositarios judiciales, en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre la ruta a Termas.

En el acto del remate: 20% del precio como seña y comisión de arancel (10%). Edictos: por 3 veces con diez días de antelación. Ordena: señor Juez Federal de Salta, Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Sec. del Dr. Jaime Roberto Cornejo en los autos caratulados: "Banco Industrial de la República Argentina (hoy Banco Nacional de Desarrollo) c/ Hugo Rafael y Enrique Alberto Juárez s/Ejecución Pren-daria", expte. Nº 75.496/70.

Facilidades de Pago: El Banco Nacional de Desarrollo (ex Banco Industrial de la República Argentina), otorgará a quien lo solicite, las siguientes facilidades: 70% del precio de adjudicación (siempre que este porcentual monto del crédito, no supere la base) amortizable en tres años, subordinado a que los antecedentes bancarios y comerciales del solicitante resulten a satisfacción del banco.

Por Informes: Banco Nacional de Desarrollo, calle Juramento esq. España y en Urquiza 325, ambos de esta ciudad.

P. L. 18.188, 27,75 e) 2, 7 al 13-4-71

O. P. Nº 6444 T. Nº 5881

**Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423**

El 19 abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 13.600,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en la Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necochea s/título reg. a fol. 33 asiento 1 del libro 255 R. I. Capital Sección B Manzana 38 Parcela 1 b Catastro Nº 38780. Ordena señor Juez 1ra. Instan. C. y C. 1ra. Nom. juicio "D. D. L. vs. Belloto José" Ejec. Hip. Expte. Nº 55525/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00 e) 1º al 16-4-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 6510 T. Nº 5938

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a Elías Suedan o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado lote 1 en el plano Nº 16 de la Dirección de Inmuebles, sito en El Quebrachal, Anta, catastro 91, folio 347, asiento 1 libro 3 R. I. de Anta; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de desig-

nárseles defensor de oficio. Juicio: Rafael Milagro Saravia, posesión veinteañal, Expte. 46433. Salta, abril 5 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 7 al 22-4-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 6505 T. Nº 5933

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "ANDRE TOURÑO y Cía. S.A.C.I." la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta días desde la publicación de los edictos para presentar al Síndico Juan Carlos Nofal con domicilio en la calle Maipú Nº 216, 4º "C", Capital Federal, los justificativos de los créditos. En once de agosto de 1971, a las trece horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran. Buenos Aires, 31 de marzo de 1971. Eduardo J. M. Milberg, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 15-4-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 6519 T. Nº 5946

María Teresa López Jordán, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en Expte. 41.051/70 caratulado "PONS FRANCISCO vs. SOLANO PEREYRA MIGUEL; Ejecución de Sentencia" cita por el término de ley a FLORINDA HOYOS y sucesores de MIGUEL SOLANO PEREYRA

para que hayan valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6518 T. Nº 5945

Vicente Nicolás Arias, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, en expediente 42.397/70 caratulado "ISABEL ROJAS DE SANCHEZ vs. SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE, restitución de dinero", cita por el término de ley a FLORENTINO VELARDE y sucesores de SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE para que hagan valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-4-71

ADOPCION DE MENOR

O. P. Nº 6413 T. Nº 5848

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos: "Raúl Matías González - Adopción del menor JOSE ALBERTO MENDIETA - Expte. Nº 41.916/71, cita por diez días a JUSTINA MENDIETA a efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, marzo 16 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 6539 T. Nº 5965

Entre los señores BETTELLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA; AGROPECUARIA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA, con domicilio en la calle Del Milagro Nº 161, de la ciudad de Salta, con personería jurídica otorgada mediante Decreto Provincial Nº 18808 del 28 de julio de 1961, según asiento Nº 4599 al folio 441 del libro 29 de Contratos Sociales, representada por el Vice-Presidente del Directorio Don LUIS BETTELLA, con facultades suficientes para este acto, por una parte, y exl. señor JUAN CARLOS CAPOBIANCO, argentino, mayor de edad, casado, libreta de enrolamiento Nº 7221663, domiciliado en calle Santiago del Estero número 1702 de esta ciudad de Salta, actuando por sus propios derechos, por la otra parte, reunidos en el local de la sociedad BETTELLA REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por los referidos en fecha 21 de mayo de 1968, e inscripta en el Registro

Público de Comercio de Salta el 31 de julio de 1968. asiento Nº 6089 al folio 421 del libro 33 de Contratos Sociales, y de común acuerdo, manifiestan que han decidido modificar en la forma como se redactan a continuación, los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y noveno del citado contrato social: PRIMERO: La sociedad girará en lo sucesivo bajo el rubro de BETTELLA MOTORES Y REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la posibilidad de convertirse en sociedad anónima con acuerdo de las partes, y tendrá su domicilio social en la ciudad de Salta, actualmente en Avenida Belgrano Nº 821, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. SEGUNDO: El plazo de duración de esta sociedad será de cinco años a contar del treinta de junio de mil novecientos setenta, fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente contrato. TERCERO: La sociedad tiene por objeto: a) la compra-venta por cuenta propia y/o de terceros de repuestos, motores, equipos, accesorios, herramientas y cual-

quier clase de materiales o elementos para automotores en general, equipos de bombeo en general, grupos electrógenos o cualquier otro elemento o repuesto que la sociedad considere necesario incorporar a su giro comercial; b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones referidas a los elementos expresados en el apartado anterior; c) cualquier actividad vinculada con la comercialización de los elementos citados en el apartado a). Para la realización de su objeto podrá efectuar todos los actos Jurídicos que estime necesarios y convenientes, y entre ellos, especialmente, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, toda clase de muebles, inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prenda con o sin registro sobre ellos, y/o hipoteca o cualquier otro derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental o permanente en cualquier otra u otras empresas individuales o sociedades de cualquier tipo; solicitar, comprar, vender o transferir patentes, marcas de fábrica o industria y toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual; otorgar, ceder, avalar; aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; dar y recibir dinero en hipoteca; operar en general con provisión de fondos o al descubierto, con cualquier particular o institución bancaria oficiales o privadas, creadas o a crearse y en especial con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Provincial de Salta, del Noroeste, Regional del Norte Argentino, Comercial del Norte, Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata Ltda. y Galicia y Buenos Aires; inscribirse como importadora y/o exportadora. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo por lo tanto realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con su objeto social ya sea directa o indirectamente. CUARTO: El capital social está constituido por la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en veinte mil cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El socio BETTELLA HERMANOS S.A.A.M.I.C.I., quince mil cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000); b) El socio JUAN CARLOS CAPOBIANCO, cinco mil cuotas e sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Los socios integran la totalidad del capital suscrito con el capital neto que han aportado en la sociedad, adicionando los señores Bettella Hermanos S.A.A.M.I.C.I. la suma de Treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 33.750) y el señor Juan Carlos Capobianco la suma de Once mil doscientos cincuenta pesos (pesos 11.250), con débito de los respectivos importes a sus cuentas particulares, cuyos saldos acreedores figuran registrados en el Balance General de la Sociedad prac-

ticado al 30 de junio de 1970, y que debidamente certificado por Contador Público Nacional, firmados por las partes, se agrega el presente como parte constitutiva del mismo. QUINTO: La sociedad será dirigida, administrada y representada por los dos socios, en calidad de gerentes. Por Bettella Hermanos S.A.A.M.I.C.I., desempeñará el cargo de gerente el señor Luis Bettella (argentino, casado, L. E. 7214218), o el señor Pedro Néstor Bettella (argentino, casado, L. E. 3908952), o la persona que éstos designen. Sin perjuicio de los poderes que pudieren a los socios otorgarse o a alguno de ellos o a terceros, con expresa determinación de facultades, los gerentes tendrán uso de la firma social. Los gerentes, como tales, tendrán poder general y amplio de administración, para realizar, obrando conjunta o separadamente, todos los actos enunciados en el artículo tercero de este contrato y demás que hagan el objeto de la sociedad, quedando también investidos de los poderes especiales requeridos para la ejecución de los actos mencionados en los artículos 782, 806, 839 y 18881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley Nº 5965/63, los que a dicho efecto se dan aquí por reproducidos, con la prohibición absoluta de comprometer la firma social en fianzas a favor de terceros o en operaciones ajenas al giro social. SEXTO: El socio JUAN CARLOS CAPOBIANCO queda obligado a dedicarse en forma exclusiva a la atención de los negocios sociales, estándole prohibido realizar por sí o por interposita persona y en cualquier lugar actividades semejantes o afines a las que se relacionan con el objeto de la sociedad. Como compensación por su labor como gerente, con dedicación personal exclusiva a la atención de los negocios de la sociedad, el señor Juan Carlos Capobianco percibirá una asignación mensual que convendrán los socios de común acuerdo, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. La retribución del socio Juan Carlos Capobianco se reajustará anualmente conforme a la variación del "costo de vida" que determine la Oficina Nacional de Estadística. El Gerente que represente a Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I. no percibirá de Bettella Motores y Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada retribución alguna por sus funciones, ni estará obligado a dedicación exclusiva. Los gastos de representación del socio Juan Carlos Capobianco o de cualquiera de los gerentes que representan a Bettella Hermanos S.A.A.M.I.C.I., serán reintegrados, previa comprobación de los mismos, por la sociedad, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. NOVENO: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física absoluta y definitiva del socio Juan Carlos Capobianco, Bettella Hermanos S.A.A.M.I.C.I. podrá adjudicarse el activo y pasivo de la sociedad, pagando a los herederos o al representante legal del socio

fallecido o incapaz, lo que a éste le correspondiere por restitución de capital, aportes en su cuenta particular y utilidades, según balance practicado a la fecha de su fallecimiento o incapacidad. Mientras dure la gestión relativa a la realización del balance, los herederos o el representante legal del socio fallecido o incapaz, percibirán a cuenta del reembolso del capital, utilidades y cuentas particulares, una suma mensual que no podrá ser inferior al importe que percibía el socio fallecido o incapaz, en concepto de asignación según el artículo sexto. La liquidación final que corresponda, deducidos los anticipos mencionados precedentemente, será abonada por Bettella Hermanos S.A. A.M.I.C.I. en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas, con más un interés igual al que cobrase en ese tiempo el Banco de la Nación Argentino en sus operaciones de descuento. En el caso de que la firma Bettella Hnos. S.A. A.M.I.C.I. por disolución o pérdida de su personería jurídica por cualquier circunstancia, el socio Juan Carlos Capobianco podrá adjudicarse el activo y pasivo de la sociedad, pagando a quien corresponda o represente legalmente a los señores Bettella Hermanos S.A. A.M.I.C.I., los importes que les correspondieren por restitución de capital, aportes en su cuenta particular y utilidades según balance practicado a la fecha de la cesación o pérdida de la personería jurídica. Estos importes serán abonados por el señor Juan Carlos Capobianco en la misma forma descripta anteriormente para el caso de su fallecimiento y/o incapacidad legal. Déjase expresamente establecido que en ambos casos, ya sea de

irracapacidad legal o fallecimiento del señor Juan Carlos Capobianco o cesación o pérdida de personería jurídica de Bettella Hermanos S.A. A.M.I.C.I., en el Balance a practicar se procederá a avaluar los bienes de acuerdo a su costo real del día que se realice el referido balance.

En un todo de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los tres días de abril de mil novecientos setenta y uno. Sobre raspado: podrá; hipoteca; mil; pesos; realizar; conjunta; noveno; definitiva; restitución; Banco; bienes; y entre líneas: o - es válido todo.

Luis Bettella - Juan Carlos Capobianco

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Luis Bettella y Juan Carlos Capobianco, y han sido puestas en mi presencia: Doy fe. Salta, abril 3 de 1971. Carlos Alberto Baldi, Escribano Público, Salta.

P. L. 18.188, 83,40

e) 13-4-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 6486

T. Nº 5711

A los efectos Art. 2 Ley 11867 hago saber que en mi Estudio se tramita la compra venta del negocio de Librería denominado "Martín Fierro" calle Deán Funes Nº 115, de esta Ciudad, de Pedro Portella Huguet y Cía. S. R. L., a favor de Juan Carlos Costas. Oposiciones en el plazo de Ley en el domicilio indicado, Estudio del Dr. J. A. Urrestarazu Pizarro, Leguizamón Nº 817, Salta. — Teodoro Lugo Ovando.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 13-4-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 6558

T. Nº 5984

RENDO S.A.C.I.I.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 24 a horas 18 en el local Social sito en Florida y Alvarado de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, Inventario e Informe del
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el 31-12-70.

- 3º Designación de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º Consideración de la Distribución de Utilidades Pesos Ley 18.188: 5.064,91 (Cinco mil sesenta y cuatro con noventa y un centavos).
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 15-4-71

O.P. Nº 6557

T. Nº 5983

CONFECIONES NALLAR S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 24 a horas 17.30 en el local Social sito en

Florida y Alvarado de esta Ciudad de Salta para para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-70.
- 3º Designación de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º Consideración de la Distribución de Utilidades.
- 5º Consideración Gratificaciones al señor Elías Nallar, Pesos Ley 18.188: 5.000,00 (Cinco mil).
- 6º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 15-4-71

O.P. Nº 6556

T. Nº 5982

NALLAR Y CIA. S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 24 a horas 17 en el local Social sito en Florida y Alvarado de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-70.
- 3º Designación de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º Consideración Remuneración Directorio y Síndico: Autorización al Directorio a abonar —con Carga a Gastos Generales del próximo Ejercicio—.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 15-4-71

O.P. Nº 6550

T. Nº 5976

"CENTRO VECINAL VILLA LAS ROSAS"

Salta

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados del Centro Vecinal Villa Las Rosas, a la Asamblea General Or-

dinaria que se llevará a cabo el día 25 de abril de 1971 a horas 10, en el local de la Escuela Dr. Joaquín Castellanos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio 1970.
- 3º Reforma del Art. 1º de los Estatutos Sociales.
- 4º Renovación parcial de la C. Directiva.
- 5º Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Art. 41º — La Asamblea se constituirá a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o una hora más tarde, con el número de asistentes que hubiere.

Victor Hugo Machado
Secretario

Albino G. Chagra
Presidente

Pesos Ley 18.188 8,00

e) 13-4-71

O.P. Nº 6549

T. Nº 5975

LOS PARRALES S. A.

Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146, el día 30 de abril del año en curso a horas 12 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1970.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio.
- 4º Elección de Directores Titulares.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 19-4-71

O.P. Nº 6548

T. Nº 5974

CAMARA DEL TABACO DE SALTA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la entidad calle Alvarado 941, Salta, el día 26 de abril de 1971 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y de la Extraordinaria de fecha 24-2-71.
- 2º Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de autoridades que terminan sus mandatos (Art. 19 de los Estatutos). Renovación por mitad: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero (por renuncia), Protesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, en reemplazo de los señores Humberto D'Andrea, Francisco Peretti, Angel Manuel Usandivaras, Pedro Villagrán, Bartolomé López (h), Baltazar Villar, Antonio Illescas y Luis Domingo Patrón Uriburu, los que durarán en sus mandatos 2 años, con excepción del Tesorero, por un año. Organó de Fiscalización: 3 titulares y 3 suplentes conforme al Art. 14 de los Estatutos.

El quórum de la Asamblea será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes (Art. 37 de los Estatutos).

Los socios podrán ser representados por otros socios mediante simple carta-poder certificada por Escribano Público o Juez de Paz Departamental o Comisario de Policía con Jurisdicción en el domicilio del otorgante, debiendo indicarse en la misma para qué Asamblea se otorga y las facultades que se confieren. Un socio no podrá representar a más de dos asociados (Art. 36 de los Estatutos).

Nota: La oficialización de listas deberá realizarse antes de las 48 horas del Comicio, en la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

La Comisión Directiva

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13-4-71

O.P. Nº 6546 T. Nº 5972

CENTRO VECINAL "HIPOLITO YRIGOYEN"

La Comisión del Centro Vecinal del pueblo Hipólito Yrigoyen convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1971, a las 9, en su sede social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Balance, memoria e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de miembros para cubrir cargo vacante en la Comisión Directiva.
- 4º Asuntos varios.

Vicente Brizuela

Pesos Ley 18.188 4,50 e) 13-4-71

O.P. Nº 6545

T. Nº 5971

CENTRO VECINAL VILLA CHARTAS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a los señores socios y vecinos en general de Villa Chartas a Asamblea General Ordinaria en su sede de Pasaje Anta Nº 1639 el día 25 de abril de 1971, a horas 10 de la mañana para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 3º Memoria y Balance General período 1969/70.
 - 4º Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.
- Amador A. Aramburu José G. Acosta
Secretario Presidente
- Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 y 14-4-71

O.P. Nº 6540

T. Nº 5966

FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES

MUTUALISTAS

De conformidad a lo establecido en nuestros Estatutos, citase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1971 a horas 21, en el local del Centro Argentino de SS. MM. sito en Avda. Sarmiento Nº 277, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
 - 2º Memoria, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
 - 3º Elección parcial del Consejo Directivo.
 - 4º Designación de dos Delegados para refrendar el acta.
- Salta, 2 de abril de 1971.

Carlos Osorio
Secretario

P. Martín Córdoba
Presidente

Pesos Ley 18.188 5,40

e) 13-4-71

O.P. Nº 6538

T. Nº 5963

PEDRO JOSE BELLOMO S.A.C.I.M.I.A.

Se convoca a los señores accionistas de Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A. a la Asamblea General para el día 10 de mayo de 1971 a horas 18 en el domicilio de calle Alvarado Nº 521, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 10 cerrado el 30 de junio de 1970
- 2º Retribución del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A